



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2188-R-2018



Huancayo, 27 de agosto de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0619-2018-OGPLAN, a través del cual la Jefa de la Oficina General de Planificación solicita autorizar la emisión de la Resolución de Incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2017 al Presupuesto Institucional UNCP para el Año Fiscal 2018, proveniente de la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2018;

Que, mediante Resolución N° 3157-CU-2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

Que, mediante Resolución N° 1826-R-2018, se aprueba los Saldos de Balance del año 2017 de la fuente de financiamiento de Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el importe de S/ 8'722,473.83 soles de los cuales se ha incorporado en el PIA la suma de s/. 4'000,000.00 soles, quedando la suma de s/. 4'722,473.83 soles de lo informado, priorizándose ahora el monto de S/ 562,498.00 soles, para ser insertados en el Módulo del Proceso Presupuestario del Sistema de Administración Financiera – SIAF.

Que, el numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad; precisándose en su literal d) que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la Entidad, que requieran mayor financiamiento. Los Recursos financieros incorporados mantiene la finalidad para la cual fueron asignados en el marco de las disposiciones vigentes.

Que, el acápite ii) del numeral 19.2 del artículo 19° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, prevé que las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General, procede en los siguientes casos: Cuando se trate de los recursos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias.

Que, es necesario realizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional para el año 2018, a favor del Pliego 517: Universidad Nacional del Centro del Perú, hasta por la suma de QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/ 562,498.00) monto parcial proveniente de los Saldos de Balance del ejercicio fiscal 2017 para ejecución de proyecto de inversión, en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados.

Que, el artículo 7° de la Ley N° 28411 Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en materia presupuestal y es el responsable de efectuar la gestión presupuestaria; y

En uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes, y con la opinión favorable de la Oficina General de Planificación;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (562,498.00) en la fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2188-R-2018

-2-

1 INGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1.0.0 INGRESOS

1.9.0	SALDOS DE BALANCE	562,498.00
1.9.1.	SALDOS DE BALANCE	562,498.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	562,498.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	562,498.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	562,498.00

TOTAL INGRESOS: **562,498.00**

2 EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	562,498.00
UNIDAD EJECUTORA	001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	562,498.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS	562,498.00
RUBRO	18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	562,498.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO	562,498.00
PROYECTO	2094328 CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PABELLÓN DE LABORATORIOS DE FACULTADES DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA CIVIL, ELÉCTRICA, MECÁNICA, MINAS, METALURGIA Y SISTEMAS DE LA UNCP- HUANCAYO	562,498.00
ACTIVIDAD	4000022 Instalación de infraestructura de educación Universitaria	562,498.00
CATEGORÍA DEL GASTO	Gastos Capital	562,498.00
GENÉRICAS DE GASTO	2.6. Adquisición de Activos No Financieros	562,498.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO SI.		562,498.00

TOTAL	EGRESOS	SI.	562,498.00
--------------	----------------	------------	-------------------

Artículo 2°.- Codificación.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.


 Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NUÑEZ
 SECRETARIO GENERAL


 Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
 RECTOR

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000413

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 517 U.N. DEL CENTRO DEL PERU

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU [000095]

ESTADO : APROBADO

..... DATOS DEL PLIEGO

FECHA : 27/08/2018

DOCUMENTO : 219 / 2188-R-2018

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD : 27/08/2018

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE 2017 PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN CON CÓDIGO 2094328, APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 2188-R-2018

TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO



PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO									
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD									
0066	2094328	4000022	22	048	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0	562,498								
	0003	0000942	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO				0	562,498								
	18	0	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES				0	562,498								
		6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0	562,498							
			2.6	3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS				0	562,498						
				2.6	3	1	ADQUISICION DE VEHICULOS	0	40,326							
					2.6	3	1.1	ADQUISICION DE VEHICULOS	0	40,326						
						2.6	3	1.1	2	PARA TRANSPORTE AEREO	0	40,326				
						2.6	3	2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	522,172					
							2.6	3	2.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	0	400,919				
								2.6	3	2.2	1	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	400,919		
								2.6	3	2.9	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	0	121,253			
									2.6	3	2.9	5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	0	44,901	
										2.6	3	2.9	99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	0	76,352
TOTAL							0	562,498								

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO				
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES						0	562,498					
	1.9	SALDOS DE BALANCE						0	562,498				
		1.9	1.9.1 SALDOS DE BALANCE						0	562,498			
			1.9	1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE						0	562,498		
				1.9	1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE						0	562,498	
					1.9	1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE						0	562,498
TOTAL								0	562,498				



Mg. Agilberto Quispe Limaylla
 JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO



Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayra
 RECTOR